



## Comentarios de la AEBAM sobre el Programa de Medidas de España en referencia al descriptor 10

En primer lugar, como Asociación Española de Basuras Marinas (AEBAM) nos gustaría expresar nuestro reconocimiento al trabajo realizado por equipo del MAGRAMA encargado del desarrollo del Programa de Medidas de España, así como a la toma en consideración de los comentarios aportados por nuestros miembros en la reunión de expertos que tuvo lugar el pasado 18 de noviembre. Dada la naturaleza de nuestra asociación, nos hemos centrado en el descriptor 10 de basuras marinas, especialmente en el análisis de “Efectividad de las medidas y carencias” del documento principal y en el anexo que contiene las nuevas medidas.

A continuación aportamos nuestros comentarios en base a los documentos disponibles para la consulta, de carácter general y por medidas concretas.

### *Comentarios generales:*

- Sobre el análisis coste-beneficio. Los beneficios están muy sesgados, y no se consideran aspectos importantes como la salud humana, bienestar social o beneficios económicos a más largo plazo. Pese a la dificultad técnica de su consideración en términos monetarios, parece necesario que se tome en cuenta de forma cualitativa beneficios potenciales como por ejemplo una eventual disminución de microplásticos en biota a nivel de sector pesquero y salud humana. También se tendría que tener en cuenta la posibilidad de disminución de costes para las entidades locales en el capítulo limpieza viaria y de playas. Se podría estudiar cómo integrar estas variables para el próximo ciclo de la DMEM.
- El Programa de Medidas muestra cierta falta de ambición, quizá por el método utilizado de asegurar que las medidas incluidas ya estén aprobadas y listas para ser implementadas. Esto lo hace estático y con la incapacidad de ser adaptado durante los 6 años del ciclo, cuando en realidad próximamente podrían surgir nuevas oportunidades y necesidades que deberían contar con medidas sobre basuras marinas auspiciadas por el MAGRAMA. Se propone hacer una revisión preliminar del programa a los 3 años de aprobación del programa de medidas para adaptarlo y ejecutar medidas prioritarias antes de acabar el ciclo.
- Si bien el Programa considera acciones promovidas por organismos diferentes al MAGRAMA, parece faltarle ambición en cuanto a la promoción de mesas de trabajo y compromisos de co-gestión por parte de los agentes en aquellas líneas descritas como prioritarias para el MAGRAMA. Otros países como Holanda sí los han incluido en su programa, llamados allí *Green Deal* y consistentes en acuerdos entre administración, sectores económicos y otros agentes. Así, se propone que el MAGRAMA impulse estas mesas de trabajo y acuerdos, como el del “Pacto por la bolsa” impulsado por la Agencia Catalana de Residuos. Se podría establecer para el sector hostelero, turístico y pesquero.
- Muchas de las medidas no se refieren a sectores económicos concretos sino a gestión de residuos municipales, la red de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Sin embargo en esas medidas a menudo se menciona el turismo o la industria del plástico



como sectores afectados, lo que puede conducir a confusión. Entendemos que se trata de una cuestión metodológica pero que podría ser mejorada en un ciclo futuro.

- Algunas medidas importantes antes consideradas no han sido incluidas en este borrador final, por ejemplo la que se presentaba en el documento de trabajo y en la jornada de expertos *Estudio sobre implantación de sistemas SDDR de la Agencia de Residuos de Cataluña*.

La actual Ley de Residuos y Suelos Contaminados (Ley 22/2011) en su Título IV, artículo 31, contempla el establecimiento de Sistemas SDDR para el cumplimiento de los objetivos de reutilización y reciclaje de envases y residuos de envases. Los convenios internacionales suscritos por España en materia de protección de los mares regionales contemplan igualmente la implantación de estos sistemas como medida de minimización de basuras marinas (en concreto Convenio de Barcelona para la protección del Mediterráneo). En base a estas consideraciones y al hecho de que los datos sobre caracterización de basuras marinas en España (Programa oficial de seguimiento del descriptor 10 de la Ley de Estrategias Marinas (Ley 41/2010) del MAGRAMA) ponen de manifiesto que los residuos mayoritarios encontrados en nuestras playas son objetos de plástico, en su mayoría derivados de envases de un solo uso y que otros estudios arrojan cifras próximas a que el 24% en peso de los residuos que aparecen en nuestras playas corresponden a la fracción envases (MARNOPA 2013-2014), parece adecuado resaltar la importancia de implementar una medida tendente a la implantación de un SDDR en los municipios costeros como herramienta de minimización de basuras marinas al objeto de alcanzar el objetivo de reducción del 30% de las mismas.

Esta Asociación cree que el apoyo a sistemas de retorno ya existentes como es el caso del canal HORECA para la gestión de envases de vidrio retornables en establecimientos hosteleros sería una medida apropiada en este sentido y para apoyarla nos remitimos a las recomendación decimosegunda, c.5, de la "Ponencia de Estudio para la evaluación de diversos aspectos en materia de residuos y análisis de los objetivos cumplidos y de la estrategia a seguir en el marco de la Unión Europea, constituida en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático" (Boletín Oficial de Las Cortes Generales, Senado; Nº 612, 543/000009). Esta medida sería una medida de apoyo al uso de envases retornables y podría ampliarse al establecimiento de Sistemas de depósito de envases de un solo uso a través de HORECA sin costes adicionales para el comercio, según se menciona (página 24) en la Ponencia de estudio citada y tal y como ya contempla la Comunidad Autónoma de Canarias en la Ley 9/2014 para la mejora de las tasas de recuperación de estos residuos y por lo tanto la minimización de las basuras marinas.

Resumiendo, se propone la inclusión de una medida de apoyo al sistema actual de devolución de envases retornables en hostelería (Canal HORECA) mediante el incentivo a la utilización de este tipo de envases en establecimientos hosteleros en costa. Y el apoyo a iniciativas de Depósito y retorno llevadas a cabo por las entidades con competencias directas en la gestión de residuos domésticos y asimilables a domésticos (Comunidades Autónomas, entidades locales, otros).

- No se han propuesto medidas específicas para residuos tan presentes en las costas españolas como las colillas de cigarrillos. Sería conveniente la propuesta de medidas



como cartelería sobre las colillas en accesos de playas o instalación de papeleras con ceniceros incorporados.

- La agricultura es un sector importante en la producción potencial de basuras marinas, aunque sea a nivel local, y no han sido tomado en cuenta en las medidas dando por suficiente la existencia de “buenas prácticas” sin mayor valoración al respecto.

*Comentarios específicos por medidas:*

- BM1. ¿Por qué sólo en demarcación LEBA? La medida debería ser extrapolable al resto de demarcaciones y por ello incluir “Impulsar para que la medida se aplique en el resto de demarcaciones”. Además, existe una incongruencia al mencionar OSPAR si la medida sólo se contempla en LEBA.
- BM2. ¿Por qué no ha sido considerada en la última versión?
- BM5 y 6. Se debería contar con la participación de los SIG actuales en España, obtener un compromiso por su parte de que participarán en estas acciones, con instalaciones de recepción y servicio de recogida (o pactado con la autoridad portuaria o municipio en su defecto)
- BM8. Se indica como sector afectado la industria del plástico, pero otros importantes como la agricultura deberían ser citados.
- BM9. Se podrían crear otros SRAP para muebles o ropa por ejemplo, como ocurre en Francia.
- **BIO10.** No queda suficientemente claro cómo se incide en la basura marina y entendemos que es un error y que en este lugar correspondería introducir la ficha de la medida **BM10** “Aplicación de las medidas contenidas en la norma que trasponga la Directiva 2015/720 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras” que falta en esta recopilación.
- BM11. Sobre sectores implicados: Debería ser gestión de aguas residuales y red de saneamiento.
- BM21. Si se trata de un nuevo estudio que requerirá fondos, ¿por qué se considera como de coste muy bajo?
- BM24. Los materiales de comunicación podrían estar coordinados con otros países de la UE, OSPAR y Convenio de Barcelona para reforzar el aspecto de problema global de las basuras marinas, así como la necesidad de una respuesta global y co-responsable. Se recomienda poner en marcha la campaña mediática, sobre todo respecto a objetos sanitarios lanzados a través del váter y el abandono de colillas en el medio.
- BM27. Sobre el nombre “Guardianes de la playa” nos parece que puede dar lugar a malentendido y tener una connotación negativa. La idea “adopt a beach” se traduce en italiano como « Addotta una spiaggia » o en francés como « Adopte une plage », y nos parece que en España debería también ser “Adopta una playa”, sin que eso suponga ningún conflicto con el carácter público de la costa, ya que se sobreentiende que es una adopción simbólica. “Adopta” o en todo caso “Apadrina” tiene una



connotación más positiva y ética lo que es fundamental dado que la medida se basa en el voluntariado.

Por otra parte, si bien la medida consiste en crear esta figura, en la factibilidad técnica se indica que existe una gran experiencia.

- BM28. *Idem* BM11.
- BM29. La medida debería ir acompañada en un plan más estratégico de reducción de la generación de residuos y reutilización/reciclado de materiales, así como el impulso de este tipo de acciones en otros lugares similares (condiciones de insularidad).

*Propuesta de medida adicional en concesiones:*

- El MAGRAMA podría promover que en las condiciones de otorgamiento de autorizaciones de instalaciones desmontables en DPMT concedidas por el Ayuntamiento y en el Pliego de condiciones generales en el caso de concesiones de instalaciones no desmontables en DPMT concedidas por la DGSCM se exija al titular de las mismas el desarrollo de una serie de medidas para evitar la llegada de residuos al mar, como por ejemplo, no utilizar envases ligeros, utilizar ceniceros que retengan las colillas, instalar papeleras cerradas para evitar voladuras de servilletas de papel, etc.). Además, también se podría promover desde el MAGRAMA la inclusión en el Pliego de prescripciones técnicas de las obras de acondicionamiento de las franja costera, tales como paseos marítimos, de la obligatoriedad de instalar infraestructuras de recogida de residuos que faciliten la recogida de colillas e impidan las pérdidas de residuos hacia el medio marino y costero (contenedores con tapa, papeleras cerradas y con un depósito para colillas, etc.).

Esperamos que estos comentarios sean de utilidad para la finalización del Programa de Medidas. La AEBAM se ofrece a brindar apoyo al MAGRAMA y a jugar un papel importante en la implementación de las medidas.

Por ello, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o eventual colaboración.

*Documento redactado por la comisión de incidencia política y acordado por los socios de la AEBAM*